

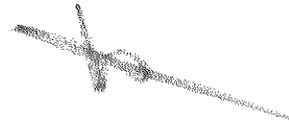
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0401.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

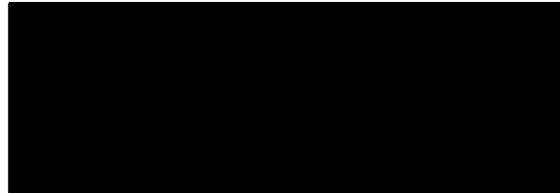
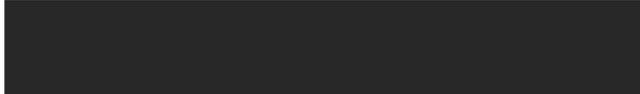
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0401.2016
BITACORA: 13/DK-0100/11/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Noviembre de 2016

164134

C. VICENTE HERNANDEZ RIVEROS
ASERRADERO MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A. DE C.V.



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/833 de fecha 10 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación T13016MEC001 ubicado en INDEPENDENCIA # 83 CENTRO C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
38	120	157	16541222	16541259
11	38	48	16541260	16541270
20	27	46	16541271	16541290
22	71	92	16541291	16541312
2	10	11	16541313	16541314
2	7	8	16541315	16541316
3	10	12	16541317	16541319

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0401.2016
BITACORA: 13/DK-0100/11/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Noviembre de 2016

164134

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.p.

C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

98 FOLIOS: 38 FOLIOS DE 114.094 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA Y DUELA PARA TARIMA DE PINO (16541222 - 16541259), 11 FOLIOS DE 114.094 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16541260 - 16541270), 20 FOLIOS DE 203.933 M3 DE DUELA Y BARROTES PARA TARIMA DE PINO (16541271 - 16541290), 21 FOLIOS DE 220.928 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16541291 - 16541312), 2 FOLIOS DE 10.954 M3 DE DUELA DE PINO (16541313 - 16541314), 2 FOLIOS DE 11.181 M3 DE BARROTE DE ENCINO (16541315 - 16541316), 3 FOLIOS DE 33.542 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (16541317 - 16541319)

FVC/AVP/UBA